



## **RESOLUCIÓN O. N° 83**

**ANT.:** Resolución O. N° 276, de 08 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Viña del Mar.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Viña del Mar.

**VALPARAÍSO, 09 DE MARZO DE 2021**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 276, de fecha 08 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Viña del Mar, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

### **DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.**

Comuna de Viña del Mar  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 8  
Cantidad de candidatos: 281  
Gobernadores Regionales: 6  
Convencionales Constituyentes: 77  
Constituyentes Indígenas: 86  
Alcaldes: 10  
Concejales: 102

**Espacio público N°1: PLAZA RECREO**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Manuel Antonio Matta a la altura de N°350, de Norte a Sur, hasta Manuel Rodríguez. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde 5 de Abril a la altura del N°341, de Norte a Sur, hasta Manuel Rodríguez. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

**Espacio público N°2: ESPACIO PÚBLICO BANDEJON CENTRAL FERIA CAUPOLICÁN**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Av. Santa Inés (Avda. Alessandri) Poniente con Pje. Caribe, de Surponiente a Nororiente, hasta Pje. Adriático. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Av. Santa Inés (Avda. Alessandri) Poniente con calle Índico, de Surponiente a Nororiente, hasta deslinde del retorno de Av. Santa Inés (Avda. Alessandri) Oriente. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1

**Espacio público N°3: PLAZA BERNARDO O´HIGGINS**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde 1 Oriente con 13 Norte, de Oriente a Poniente, hasta Av. Libertad. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde 14 Norte con 1 Oriente, de Oriente a Poniente, hasta Av. Libertad. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

**Espacio público N°4: ESPACIO PÚBLICO SAN MARTÍN**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Av. San Martín Poniente con 12 Norte, de Sur a Norte, hasta el metro 120. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1



### **Espacio público N°5: PLAZA FRANCISCO VERGARA**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde calle Arlegui con calle Plaza Vergara Oriente, Norte a Sur, hasta Av. Valparaíso. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde calle Arlegui con calle Plaza Vergara Poniente, de Norte a Sur, hasta Av. Valparaíso. Ver tramo en plataforma.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>2</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N°6: PLAZA FORESTAL BAJO**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde calle Simón Bolívar con calle Las Heras, de Sur a Norte, hasta calle Salvador Vergara. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde calle Las Heras con calle Salvador Vergara, de Surponiente a Nororiental, hasta calle Simón Bolívar. Ver tramo en plataforma.

Tramo 3: Desde calle Las Heras con calle Simón Bolívar, de Suroriental a Norponiente, hasta calle Salvador Vergara. Ver tramo en plataforma.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>

### **Espacio público N°7: ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL ALVAREZ-VIANA**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Viana con Villanelo, de Poniente a Oriente, hasta Echevers. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Álvarez con Villanelo, de Poniente a Oriente, hasta Echevers. Ver tramo en plataforma.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>

**Espacio público N°8: ESPACIO PÚBLICO BANDEJON CENTRAL AVDA. ALEJANDRO NAVARRETE**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Alejandro Navarrete Norte con Pje. Trece, de Suroriente a Norponiente, hasta Pje. Quince. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Alejandro Navarrete Norte con Pje. Trece, de Poniente a Oriente, hasta Av. Punta Arenas. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**MAURICIO SERRANO ROMO**  
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO  
SERVICIO ELECTORAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Viña del Mar
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes